CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACUERDO No.07

(Noviembre 14 de 2017)

Por el cual se APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA
En ejercicio de sus funciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 consagra la autonomía universitaria.

Que la Ley 30 de 1992 confiere a las instituciones de Educación Superior autonomía para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y otorgar los títulos correspondientes.

Que mediante Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, reglamentó el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el Proyecto Educativo Institucional del Conversatorio del Tolima plantea como uno de sus objetivos ofrecer programas de educación formal y no formal de música por medio de los cuales se formen profesionales y artistas con cualidades ciudadanas y de liderazgo.

Que el Conservatorio del Tolima asume una postura sistémica del currículo que lo entiende como una dinámica organizacional de prácticas educativas que implica un seguimiento permanente de sus procesos en todos los niveles y como un ejercicio de construcción cultural permanente que se construye participativamente.

Que el Plan Institucional de Desarrollo del Conservatorio del Tolima (2015-2018) contempla, a través de su Línea de Educación Inclusiva, la estrategia de ofrecer nuevos programas académicos y la meta de solicitar el registro calificado de un programa de posgrado.

Que el Decano de la Facultad de Educación y Artes -con su equipo de trabajo-, presentó al Consejo Académico una propuesta dirigida a ofrecer el Programa Académico de Especialización en Educación Musical en sesión realizada del 14 de noviembre de 2017.

Que es función del Consejo Académico "Aprobar modificaciones a los programas de pregrado y posgrado recomendando al Consejo Directivo la

creación o supresión de estos" de conformidad con lo establecido en el artículo 23 numeral 10 de los Estatutos Generales del Conservatorio del Tolima.

Que, en virtud de lo señalado, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º-. Aprobar íntegramente el documento que soporta el Diseño Curricular del Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL.

ARTÍCULO 2º-. Aprobar la Malla Curricular - Plan de Estudios del Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL el cual se estructura de la siguiente forma:

PERFIL EXPRESADO EN LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA	a. Problematiza supuestos musicales y educativos, valores y prácticas de la enseñanza de la música en contextos formales y no formales desde una reflexión contemporánea, interdisciplinar, contextualizada y de apreciación estética, para plantear nuevas perspectivas de la educación musical en la realidad colombiana. b. Diseña proyectos macro, meso y micro curriculares para la enseñanza de la música, en conexión con otras artes y áreas del conocimiento desde una perspectiva transversal, sistémica, diferencial, situada y versátil en el manejo de diferentes lenguajes musicales y con impacto sobre los proyectos educativos de las instituciones. c. Genera innovación didáctica para la enseñanza de la música con distintos propósitos y con el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación a partir de procesos sistemáticos de reflexión sobre la práctica. De manera particular profundiza en la didáctica de la dirección de agrupaciones musicales d. Hace gestión de proyectos culturales y es un promotor musical de hechos artísticos.

ÁREAS DE FORMACIÓN			I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Conceptualización (8=CR)	Componente pedagogía	Paradigmas contemporáneos de la educación musical. 2 créditos	
		Componente de didáctica	Didácticas contemporáneas de la música 2 créditos	Innovación y didáctica musical 2 créditos
		Componente de evaluación		Evaluación de los procesos de aprendizaje musicales 2 créditos
	Aplicación (10:CR)	Componente curricular	Teorías curriculares 2 créditos	Diseño curricular y gestión educativa 2 créditos
		Componente de repertorios para el aprendizaje musical	Composición de repertorios para el aprendizaje musical 3 créditos	Arreglos de repertorios para el aprendizaje musical 3 créditos
	Praxis (4:CR)	Componente de sistematización de experiencias	Sistematización de experiencias I 2 créditos	Sistematización de experiencias II 2 créditos
	Electivo (4:CR)	Componente de didácticas de la dirección de agrupaciones y de formación artística y gestión cultural	Electiva I 2 créditos	Electiva II 2 créditos
		Total créditos periodo académico	**13**	**13**
		Total créditos	**26**	

PARÁGRAFO. - El Programa Académico ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL, está conformado por veintiséis (26) créditos distribuidos en las siguientes áreas de formación:

- Área de Conceptualización: 8 créditos (30,8%)
- Área de Aplicación: 10 créditos (38,5%)
- Área de Praxis: 4 créditos (15,4%)
- Área Electiva: 4 créditos (15,4%)

ARTÍCULO 3º.- Son requisitos de grado los que se establezcan por parte del Conservatorio del Tolima para Estudiantes de posgrado.

ARTÍCULO 4º- A los estudiantes que cumplan con todos los requisitos académicos, legales y reglamentarios, el Conservatorio del Tolima les expedirá el título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN MUSICAL.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Rector para informar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, a la Rectoría, a la Facultad de Educación y Artes, a la Oficina de Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 7º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los catorce (14)) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

El RECTOR, JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA

LA SECRETARIA, HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO

Proyectó: Andrea Hernández Guayara. Decana (e)
Revisó: Carolina Giraldo